

Expediente: **216/15**

Carátula: **TORRES GRACIELA DEL VALLE C/ NADER GUILLERMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **24/02/2022 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 216/15



H20701497670

EXPTE N°: 216/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 22 de febrero de 2022.-

AUTOS: TORRES GRACIELA DEL VALLE c/ NADER GUILLERMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: ALBORNOZ, JUAN PABLO.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 21 de febrero de 2022.- Advierte la Proveyente que la causa penal adjuntada en autos, no corresponde con la ofrecida como prueba por las partes en este proceso. Por ello, corresponde que previo a resolver se libre oficio a la Oficina de Conclusión de Causas y Remanentes, a fin de que se sirva a remitir si su estado procesal lo permite, los autos caratulados "Nader Guillermo s/ Lesiones Culposas, Víctima: Diego Roldan, fecha del hecho: 21/06/2014", que tramitaron ante la Fiscalía de Instrucción de la IIIa Nom. de este Centro Judicial. Suspéndase los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Personal. AJ.-" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 23/02/2022

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.